

RESOLUCION N° U488

Calí, de 30 JUN. 1993 de 19

"Por la cual se reconoce PERSONERIA JURIDICA a LA ASOCIACION SOCIEDAD DE URQUI DEOLOGIA DE GUADALAJARA DE BUGA "ORQUIBUGA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial de las conferidas por el Decreto 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que, HERNAN ESCOBAR RENGIFO portador de la Cédula de Ciudadanía N° 2729819, expedida en BUGA, en su condición de PRESIDENTE en representación de la entidad denominada ASOCIACION SOCIEDAD DE ORQUIBUGA DE GUADALAJARA DE BUGA "ORQUIBUGA", ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Valle el reconocimiento de la Personería Jurídica para la citada entidad.

Que el peticionario acompañó a la solicitud los documentos establecidos en el artículo 2o. del Decreto 1529 de 1990.

Que los Estatutos presentados para aprobación reúnen los requisitos establecidos en el artículo 3o. del Decreto 1529 de 1990.

Que la citada entidad en su organización y objetivos se ajusta a las normas precitadas y a las disposiciones contenidas en el Título XXXVI del Libro I del Código Civil Colombiano.

RESUELVE:

ARTICULO 1º—Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: ASOCIACION SOCIEDAD DE ORQUIBUGA DE GUADALAJARA DE BUGA "ORQUIBUGA"

con domicilio en BUGA

ARTICULO 2º—Aprobar los Estatutos de la entidad, que fueron presentados y corresponden a los aprobados por Asamblea en sus sesiones de fecha ACTA No 1 de enero 13 de 1.993

ARTICULO 3º—Inscribse a las siguientes personas como dignatarios de JUNTA DIRECTIVA PRESIDENTE: HERNAN ESCOBAR RENGIFO

VICEPRESIDENTES: JORGE HUBERTO RAMIREZ
TESORERA: BEATRIZ EUGENIA TOVAR
SECRETARIA: MURIEL CALERO OCHOA

FISCAL: WEDDY ALCIBISSO HERRERA

VOCALES PRINCIPALES: EBILLY AGUIRAL- NOVA AEDC
VOCALES SUPLENTE: ALVARO BUEDA- LUCIA RENCIFO B.

REVISOR FISCAL: NELLY GONZALEZ TASCÓN

ARTICULO 4o.—La presente Resolución debe ser publicada en la Gaceta Departamental por cuenta de los interesados, quienes deberán entregar un ejemplar de dicha Gaceta en la División de Asuntos Delegados de la Nación.

PARAGRAFO 1º.—La presente Resolución surte efectos legales únicamente cuando se de cumplimiento a lo dispuesto en este artículo.

PARAGRAFO 2o.—Una vez recibido el ejemplar de la Gaceta Departamental, la División de Asuntos Delegados de la Nación, procederá a registrar la persona e inscribir sus dignatarios conforme lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la presente Resolución.

ARTICULO 5o.—La presente Resolución se notificará de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella procede sólo el Recurso de Reposición para ante el señor Gobernador del Departamento, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

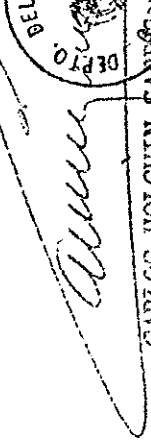
ARTICULO 6o.—Ejecutoriada la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 1529 de 1990, el representante legal de la entidad deberá presentar en la Oficina de Asuntos Delegados de la Nación, los Libros de Asociados, de Actas de Asamblea General y de Actas de la Junta Directiva para su correspondiente registro.

PARAGRAFO: En el caso de las Fundaciones o Instituciones de Utilidad Común deberá presentar además los Libros de Contabilidad para su respectivo registro.


COPIESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Cali, a los _____ días del mes de _____ de 19 _____

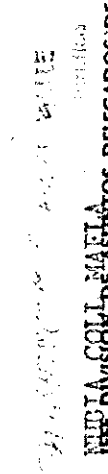
30 JUN. 1993

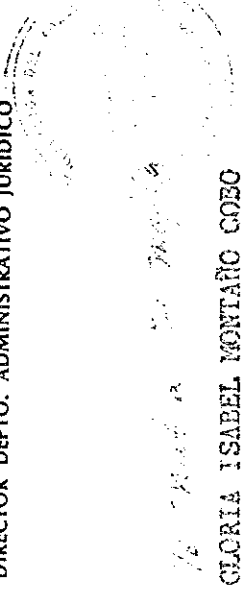

CARLOS HOLGUÍN SANDOZ-BERRANADOR
GOBERNADOR DEL VALLE





ERNESTO VILLEGAS DUQUE
DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRATIVO JURIDICO

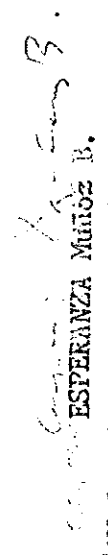
Revisó:


GLORIA ISABEL MONTAÑA COZO
JEFE DIVISION DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION



NOTIFICACION PERSONAL : Hoy 5 de Julio de 1993, notifico el contenido de la Resolución No.0488 de Junio 30 de 1993, al doctor HERNAN ESCOBAR RENGIFO, representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.729.839 de Buga. Enterado firma como aparece.


HERNAN ESCOBAR RENGIFO
EL notificado.


ESPERANZA MUÑOZ B.
Analista Div. Asuntos Delegados de La Nación.

AGUADO